



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0044325/2017

Córdoba,

28 NOV 2017

VISTO

La nota elevada por Secretaría de Extensión proponiendo la firma del convenio con la Asociación Psicoanalítica de Córdoba

Y CONSIDERANDO

Que el mencionado Convenio Específico de Cooperación tiene por objeto el desarrollo de actividades de asesoramiento, cooperación académica y científica, de capacitación, divulgación y comunicación;

Que se cuenta con los informes de legalidad, económico, de pertinencia y de infraestructura previstos por la Ord. HCS 6/2012, y que la documentación respaldatoria obra en el expediente de referencia;

Por ello,

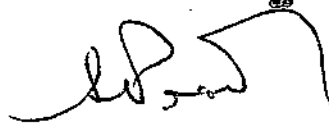
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

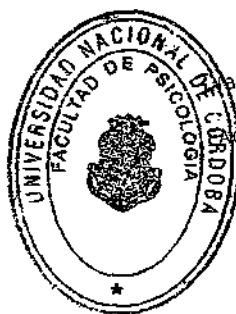
Artículo 1º: Autorizar la firma del Convenio Específico de Cooperación para la realización de Prácticas Académicas entre la Facultad de Psicología y la Asociación Psicoanalítica de Córdoba, que como anexo forma parte de la presente resolución, con 4 (cuatro) fojas útiles

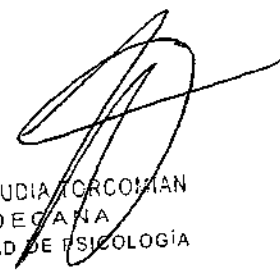
Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Convenios y archivar.

RESOLUCIÓN N.º:

1964


Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - UNC




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0044325/2017

ANEXO R.D:

Facultad de Psicología
Secretaría de Extensión – Secretaría de Graduados

1964

- Convenio Específico de Cooperación -

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada por la Sra. Decana de la Facultad de PSICOLOGÍA, Dra. Claudia Torcomian, debidamente autorizada por Ord. HCS Nº 6/12, con domicilio en Avda. Dr. Raúl Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2do. Piso, Ciudad Universitaria, en adelante, "LA FACULTAD" y la Sra. Presidente de la Asociación Psicoanalítica de Córdoba (en adelante APC), Lic. Rosa Nora Abdel Masih debidamente autorizada por Comisión Directiva, con domicilio en Romagosa 685 Bº Colinas de Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba, en adelante "LA ASOCIACION", manifiestan su intención de suscribir el presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN para regular actividades conjuntas mediante las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto: Desarrollar actividades conjuntas con el fin de aunar esfuerzos, recursos humanos, tecnológicos, físicos y financieros que conlleven el fortalecimiento, desarrollo y progreso de las dos instituciones.

SEGUNDA.- Objetivos: con el propósito de alcanzar el objeto del presente convenio, las instituciones señalan los siguientes objetivos:

- Asesoramiento y cooperación académica y científica.
- Actividades de capacitación, divulgación y comunicación dialógica para todo público y público específico, tanto presenciales y semipresenciales, como virtuales.

TERCERA.- Ámbito: El presente convenio comprende el desarrollo de actividades en la provincia de Córdoba.

CUARTA.- Obligaciones:

- Ambas instituciones brindarán expositores y/o conferencistas acreditados en cada una de las actividades.
- En la difusión, ambas Instituciones se comprometen a exponer los logos correspondientes en cada una de las actividades, manteniendo cada una de ellas su individualidad institucional.

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0044325/2017

ANEXO R.D:

1964

- "LA FACULTAD" se compromete en realizar las inscripciones de los concurrentes mediante el sistema regulado por reglamento (Sistema Sanavirón u otro medio que considere pertinente).
- "LA FACULTAD" se compromete en entregar los certificados a Capacitadores, Expositores y asistentes.
- "LA ASOCIACIÓN" se compromete, para cada actividad, brindar un equipo de ayuda administrativa para el caso que la Secretaría de Extensión y/o Coordinación de Graduados lo soliciten.
- Ambas instituciones, se comprometen a brindar un espacio tanto impreso como virtual para divulgación académica y científica.

QUINTA.- Vigencia: El presente convenio tendrá una duración de 2 años a partir de las firmas realizadas y se considerará automáticamente renovado por períodos iguales, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contrario, no obstante cada una de las partes podrá denunciar el presente convenio, con treinta (30) días de antelación a la fecha de finalización, sin derecho a indemnización alguna.

SEXTA.- cada actividad que se acuerde, deberá respetar el procedimiento reglamentario de cada institución que implica autorización y aprobación Decanal y de la Comisión Directiva de "LA ASOCIACION".

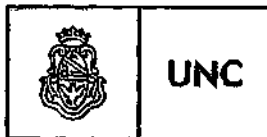
SÉPTIMA.- Cualquier modificación, restricción o ampliación se hará mediante adendas que formarán parte del presente convenio.

OCTAVA.- Para cada actividad se establecerá un responsable académico y un responsable administrativo que brindará cada una de las entidades comprometidas en el presente convenio.

NOVENA.- Las partes se comprometen a resolver directa amigablemente entre ellas, con las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias y faltas de entendimiento que puedan originarse.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio específico en 3 ejemplares de igual tenor y al mismo efecto, en la ciudad de Córdoba, adías del mes de del año 2017.-

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0044325/2017

ANEXO R.D:

PLAN DE TRABAJO

1964

Organizaciones: Facultad de Psicología Universidad Nacional de Córdoba y Asociación Psicoanalítica de Córdoba.

- Áreas de la Facultad comprometidas: Secretaría de Extensión y Coordinación de Graduados
- Áreas de la Asociación comprometidas: Todas las áreas

Objetivo General: Desarrollar actividades conjuntas con el fin de aunar esfuerzos, recursos humanos, tecnológicos, físicos - y financieros que conlleven el fortalecimiento, desarrollo y progreso de las dos instituciones.

Acciones

1er Momento: Generar instancias de intercambio

Reuniones entre las instituciones a los fines de establecer las prioridades relevantes de la agenda social y de las institucionales que involucren profesionales.

2do Momento:

Disponer fechas y horarios de encuentros para realizar las actividades de asesoramiento, capacitación, divulgación y comunicación dialógica

3º Momento: Evaluación

Evaluar los eventos realizados mediante un informe semestral y anual

Duración:

2 años y renovable automáticamente

Presupuesto:

Establecer un acuerdo de intercambio gratuito a excepción de aquellos cursantes que deseen certificación

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0044325/2017

ANEXO R.D:

1964

Inicio del Plan de Trabajo.

Mes de Septiembre:

15 de septiembre. Jornada "Intimidad" y presentación de la Revista de la Asociación APC "La Docta"

Lugar: Facultad de Psicología

Organizadores: Secretaría de Extensión y Coordinación de Graduados de la Facultad de Psicología UNC y la Asociación Psicoanalítica de Córdoba.

Disertantes: Dra Claudia Torcomian y Lic. Natalia Barrionuevo

Hora: de 19:00 a 21:00 en Aula F

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.